Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

REFRENDADO

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-41-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE SELLOS DE VENTANA DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE BIENESTAR MINVU-SERVIU.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
21 OCT 2026
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

EXENTA Nº 1630

SANTIAGO, 21 OCT. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

a. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1390, (V. y U.), de fecha 02 de septiembre de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-41-LE26, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU", ubicado en calle Padre Alonso de Ovalle N° 896, comuna de Santiago; se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 28 de septiembre de 2026, presentándose tres (03) proponentes: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9 y OREZA CHILE SpA, RUT N° 77.294.292-3; CONSTRUCTORA VESA SpA, RUT N° 76.642.715-4; y, VIDRIERÍA IVAN ALEJANDRO JARAMILLO MARTEL E.I.R.L., RUT N° 77.033.961-8, según consta en el acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 29 de septiembre de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.

e. Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 30 de septiembre de 2026.

f. Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisible las ofertas de los proponentes: **CONSTRUCTORA VESA SpA, RUT N° 76.642.715-4**, por no cumplir los requisitos de admisibilidad de las ofertas establecidos en el punto 1.6.3.- "PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO", ya que oferta un plazo menor al plazo mínimo de quince (15) días corridos que se solicita en las bases administrativas; en el punto 1.6.4.- "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO", ya que oferta un plazo menor al plazo mínimo de veinticinco (25) días corridos que se solicita en las bases administrativas.

   El proponente **VIDRIERIA IVAN ALEJANDRO JARAMILLO MARTEL E.I.R.L., RUT N°77.033.961-8,** no cumple los requisitos de admisibilidad de las ofertas establecidos en el punto 1.6.6.- "EJECUTIVO DEL CONTRATISTA Y PREVENCIONISTA DE RIESGOS", ya que el ejecutivo del contratista propuesto no acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia en labores relacionadas con el rubro de obras; y el curriculum vitae adjunto no está suscrito por el representante legal del oferente como jurada simple, por lo que su propuesta se declara inadmisible.

g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por **AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9** y **OREZA CHILE SpA, RUT N°77.294.292-3**, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUN/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (40%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por AZ	100	40	100	50	100	10	100

SpA, RUT N° 76.784.938-9, Y OREZA CHILE SpA, RUT N°77.294.292-3.							

h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-41-LE26, al proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9, y OREZA CHILE SpA, RUT N° 77.294.292-3, por el monto total de $27.429.141. - (Veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

i. Que, los proveedores de la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, compuesta por AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9, y OREZA CHILE SpA, RUT N° 77.294.292-3, se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con los certificados de fecha 06 de octubre de 2026.

j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes: CONSTRUCTORA VESA SpA, RUT N° 76.642.715-4; y VIDRIERÍA IVAN ALEJANDRO JARAMILLO MARTEL E.I.R.L., RUT N° 77.033.961-8, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-41-LE26, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU", al proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9, y OREZA CHILE SpA, RUT N° 77.294.292-3, por el monto total de $27.429.141. - (Veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido.

3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por AZ SpA, RUT N° 76.784.938-9, y OREZA CHILE SpA, RUT N° 77.294.292-3, por el monto total de $27.429.141.- (Veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $27.429.141.- (Veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

   La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - División Administrativa - JEFE

CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ERI/MMG/ALA/IVQ
Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención - DIVAD.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO $ 27.428.141.-
CENTRO DE COSTO Divad.-
ITEM 22.06.001.-
ID SIGFE Nº 337 - Planilla.
FECHA 20/10/26 V°B°

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO